

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A QUE INSTRUYA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES A QUE SE COORDINEN CON EL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN EDUCATIVA Y EL CANAL ONCE NIÑAS Y NIÑOS, A FIN DE ESTABLECER UN PLAN DE ACCIÓN QUE PERMITA MITIGAR LA VIOLENCIA Y LOS RIESGOS A LA SALUD MENTAL DE LAS MUJERES, NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES, QUE INCLUYA, ENTRE OTROS, CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN MASIVA Y EL USO DE APLICACIONES MÓVILES, ELLO ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2, A CARGO DEL DIPUTADO ADOLFO TORRES RAMÍREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.**

Los suscritos, Diputado Adolfo Torres Ramírez y Legisladoras y Legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esa soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal a que instruya al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y al Instituto Nacional de las Mujeres a que se coordinen con el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, la Dirección General de Televisión Educativa y el Canal Once Niñas y Niños, a fin de establecer un plan de acción que permita mitigar la violencia y los riesgos a la salud mental de las mujeres, niñas niños y adolescentes, que incluya, entre otros, campañas de comunicación masiva y el uso de aplicaciones móviles, ello ante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA de 1999 define a la violencia familiar como “el acto u omisión único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia, en relación de poder en función del sexo, la edad o la condición física, en contra de otro u otros integrantes

de la misma, sin importar el espacio físico donde ocurra el maltrato físico, psicológico, sexual o abandono”<sup>1</sup>.

*En este contexto, el Secretario General de las Naciones Unidas, “pidió que se adopten medidas para hacer frente a “un estremecedor repunte global de la violencia doméstica” contra mujeres y niñas ocurridos durante las últimas semanas, debido a los confinamientos decretados por los Gobiernos durante la pandemia del COVID-19”<sup>2</sup>.*

*“Según informaciones que maneja la ONU, desde el inicio de la pandemia y en comparación con el año pasado, se ha duplicado el número de llamadas a las líneas de ayuda en el Líbano y Malasia; en China se han triplicado; y en Australia, los motores de búsqueda como Google experimentaron el mayor volumen de consultas de ayuda por violencia doméstica de los últimos cinco años”<sup>3</sup>.*

Estas cifras nos dan una idea sobre la magnitud del problema, pero sólo incluyen a los países en que existen sistemas de denuncia. A medida que el virus se propague en países con instituciones precarias, se prevé que disminuirá la información y la cantidad de datos y crecerá la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas.

Otro punto a resaltar es que la violencia de género en América Latina y en otras partes del mundo se elevó inconmensurablemente a raíz de la implementación de las medidas de aislamiento impuestas por la pandemia del Coronavirus. Países como Argentina, Australia, Brasil, Colombia y Francia son los que más reportes de violencia en contra de la mujer presentan.

Por lo antes mencionado en México a casi un mes de haber dado inicio a la Jornada Nacional de Sana Distancia contra el Covid-19 por parte del Gobierno Federal, se estima un incremento entre el 30 y el 100 por ciento en la violencia contra la mujer, por lo que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional exige un plan de apoyo hacia ese sector tan vulnerable que son las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

En todo el país la estimación en el aumento se basa en las llamadas de emergencia que se realizan al 911, según datos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a pesar de brindar orientación a las víctimas y de hacer una valoración de nivel de riesgo, no es suficiente.

<sup>1</sup> <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/190ssa19.html>, La Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA de 1999

<sup>2</sup> <https://news.un.org/es/story/2020/04/1472392>

<sup>3</sup> <https://news.un.org/es/story/2020/04/1472392>, La presión sobre los servicios obstaculiza la respuesta.

Por lo anterior, es imperante la Creación de campañas y que esta se difundan con el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, la Dirección General de Televisión Educativa, Canal Once Niñas y Niños y en línea así como la realización de una aplicación móvil de ayuda, entre otras acciones, es lo que debe contener el plan de apoyo para las mujeres que son vulneradas día con día ante esta situación.

Cabe destacar que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional ya había presentado una propuesta el 28 de marzo para establecer albergues y refugios para mujeres violentadas durante la cuarentena, además de mecanismos para facilitar y difundir estratégicamente los medios para las denuncias por violencia de género a través de mensajes de texto y páginas de internet.

En este orden de ideas, la ONU recomienda algunos puntos de implementar en los tres niveles de gobierno para reducir la violencia doméstica en esta situación de confinamiento en nuestros hogares para el reducir el contagio del Covid -19, las cuales son:

- “Aumentar la inversión en servicios de ayuda en línea y en organizaciones de la sociedad civil,
- Garantizar que los sistemas judiciales sigan procesando a los abusadores,
- Establecer sistemas de alerta de emergencia en farmacias y tiendas de comestibles,
- Declarar los centros de acogida como servicios indispensables,
- Crear formas seguras para que las mujeres busquen apoyo, sin alertar a sus abusadores,
- Evitar la liberación de prisioneros condenados por cualquier tipo de violencia contra la mujer, y ;
- Ampliar las campañas de concienciación pública, en particular las dirigidas a hombres y niños”<sup>4</sup>.

Es por lo anterior, quiero concluir con el siguiente mensaje del el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, el cual dice:

---

<sup>4</sup> <https://news.un.org/es/story/2020/04/1472392>, Recomendaciones de la ONU para la reducción de la violencia doméstica.

*“La violencia no siempre se limita a los campos de batalla y que la amenaza sobre mujeres y niñas se cierne precisamente en el lugar donde deberían estar más seguras en sus propios hogares”<sup>5</sup> .*

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la elevada consideración del pleno, la siguiente:

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

**Único.** La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal a que instruya al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y al Instituto Nacional de las Mujeres a que se coordinen con el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, la Dirección General de Televisión Educativa y el Canal Once Niñas y Niños, a fin de establecer un plan de acción que permita mitigar la violencia y los riesgos a la salud mental de las mujeres, niñas niños y adolescentes, que incluya, entre otros, campañas de comunicación masiva y el uso de aplicaciones móviles, ello ante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 22 de abril de 2020.



**ADOLFO TORRES RAMÍREZ**  
**DIPUTADO FEDERAL**

<sup>5</sup> <https://news.un.org/es/story/2020/04/1472392>.